

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5167 CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.

Complemento a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), cuya convocatoria se publicó en el BORME y en el Diario La Razón el pasado 13 de julio de 2022 y cuya celebración tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad el día 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, les anunciamos que en ejercicio del derecho de complemento de convocatoria reconocido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha recibido solicitud de complemento de convocatoria en fecha 18 de julio de 2022, dentro del correspondiente plazo de 5 días desde la publicación de la convocatoria, por parte de la Comunidad de Madrid, titular de un 51% del capital social, con el fin de que se incorpore un nuevo punto en el Orden del Día de la reunión.

En consecuencia, en cumplimiento del apartado segundo del citado artículo, se informa que en el Orden del Día de la mencionada Junta se incluirá el siguiente punto (transcripción literal de la solicitud recibida):

- Modificación íntegra y aprobación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para su adaptación a la legislación vigente.

De conformidad con lo anterior, se procede a la publicación del complemento de la convocatoria solicitado con una antelación de más de 15 días a la fecha de celebración de la Junta.

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo punto en el Orden del Día de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Orden del Día es el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la reducción de capital social para la constitución de reservas.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la reducción de capital social para la compensación de pérdidas.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de reducción de capital social para la devolución de aportaciones a los socios.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Séptimo.- Modificación íntegra y aprobación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para su adaptación a la legislación vigente.

Octavo.- Facultades delegadas al órgano de administración.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Del mismo modo, podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la Junta General.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y, el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

El órgano de administración podrá requerir la presencia de Notario a la Junta General de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Coslada, 18 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Centro de Transportes de Coslada, S.A., D. Carlos Díaz-Pache Gosende.

ID: A220030317-1